

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Procedimiento	Verbal
Demandante	Lucidia Lozano Gutiérrez y/o
Accionado	Seguros Generales Suramericana SA y/o
Radicado	0500131030112021-00313
Instancia	Primera
Temas	Niega aclaración.

En punto a la solicitud de aclaración del auto de 22 de marzo de 2022 elevada por el señor apoderado de los codemandados Luís Eduardo Marín Ocampo y Luís Adrián Marín Obando (arch. 038), amén que no procede toda vez que al togado le fue reconocida personería para actuar en representación del demandado LUIS EDUARDO MARIN en providencia anterior, (numeral 2. del auto de 28 de octubre de 2021-arch. 019)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74536209a9531922f632773c22c7398813761663fa18899308e1d33edad3ea7c
Documento generado en 26/04/2022 09:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>